Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN DE IDIOMAS PARA EL PERSONAL DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego es la regulación de las prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación de los servicios de formación de idiomas para el personal de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

La impartición de cursos de idiomas se enmarca dentro de la política de acción formativa continua y del Acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas de 23 de julio de 2013, por el que se aprueba el *Plan de formación de empleados de la Cámara de Cuentas,* a fin de lograr una mejora en el desarrollo personal y profesional de cada trabajador.

Los idiomas que se imparten son inglés y francés.

La presente licitación se compone de 2 lotes licitables por separado. Es decir, las ofertas son independientes y podrán presentarse a todos o a cualquiera de los lotes siguientes:

- Lote 1: clases presenciales grupales de inglés
- Lote 2: clases presenciales grupales de francés

2.- VIGENCIA Y PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato por los dos lotes asciende a un total de: 52.500€, considerando una vigencia del contrato de 1 de febrero de 2019 a 31 de diciembre de 2022 y una posible prórroga de un año. Se estima por tanto un valor anual máximo de 10.500€.

El presupuesto máximo de licitación que se establece para los años de obligado cumplimiento del contrato es:

Lote 1:	25.200€
Lote 2:	16.800€
Total:	42.000€

Estas cantidades incluyen todas las actividades recogidas en los apartados 3 y 4: planificación e impartición de los cursos, los materiales didácticos (incluyendo los libros de texto a utilizar por cada alumno), los servicios de apoyo pedagógico complementarios a las clases presenciales (material audiovisual, tutorías, etc.), los informes de asistencia mensual y de rendimiento semestral, así como los informes individuales anuales, las mejoras al pliego sin coste adicional y otros gastos que procedan.

Asimismo este importe incluye el resto de impuestos que le son aplicables, estando exento de IVA de conformidad con lo dispuesto en el apartado 9° del artículo 20. Uno de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN

3.1.- Descripción y modalidad de los cursos.

Los cursos deberán impartirse en dos modalidades.

- **Lote 1.- clases presenciales grupales de inglés.**

El número aproximado de grupos presenciales de inglés será de 4. Cada grupo estará formado por un máximo de siete alumnos y un mínimo de tres, agrupados según su nivel de conocimiento del idioma. El número de horas lectivas totales estimadas para el año 2019 es de 45 horas por grupo, 180 horas en total.

Las clases presenciales grupales se desarrollarán dentro del periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 30 de noviembre, no siendo lectivos los periodos de Semana Santa y verano (desde el 15 de julio a 15 de septiembre). La duración de estas clases será de 1,30 horas semanales (1,30 hora/día/grupo), en horario y días definidos por la Cámara de Cuentas para cada una de las clases, debiendo estar comprendidas entre las 15 a 16,30 horas.

Las clases presenciales se impartirán en las dependencias de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Dicha franja horaria puede sufrir modificaciones puntuales debido a causas organizativas, que el adjudicatario tendrá que asumir a petición de la Cámara de Cuentas.

➢ **Lote 2.- clases presenciales grupales de francés**

Las clases presenciales grupales de francés se regirán por la misma estructura que las de inglés (ver lote 1). El número estimado de grupos presenciales es de dos.

El número de horas lectivas estimadas para el año es de 60 por grupo, de lo que resultan 120 horas totales.

3.2.- Modificaciones de la prestación

No obstante el anterior punto, la previsión en él contenida puede sufrir modificaciones:

a) Previas a la fecha de inicio del contrato. Con carácter previo al inicio del curso, la Cámara de Cuentas recabará información de todos los empleados con el fin de determinar exactamente cuántos alumnos están interesados en participar en las acciones formativas previstas para el curso 2019 y en relación con qué idioma/s.

Dicha información se comunicará al adjudicatario con suficiente antelación, con el fin de que pueda llevar a cabo todas las acciones necesarias para la organización de los cursos.

b) Durante el plazo de ejecución del contrato, también se pueden producir variaciones, tanto en relación con la estimación contenida en este pliego, como con las horas acordadas inicialmente con el adjudicatario, como consecuencia de las posibles nuevas incorporaciones y/o las bajas y/o los cambios en la lengua elegida que se puedan producir a lo largo de dicho periodo.

Si fuera necesario impartir un número de horas lectivas superior al previsto, a las horas de clase, que excedan de las inicialmente acordadas, se les aplicará el mismo precio/hora que a las restantes (el señalado en la oferta del licitador que resulte adjudicatario), con el límite global del presupuesto base de licitación, que constituye el gasto máximo a destinar por la Cámara de Cuentas al contrato.

c) Por otro lado, si el número de horas lectivas definitivas fuera inferior al previsto inicialmente, dicha circunstancia no podrá suponer en ningún caso la modificación del precio/hora ofertado por el adjudicatario.

3.3.- Cancelación de clases.

En el caso de que no pueda impartirse una clase grupal, la Cámara de Cuentas deberá comunicar la cancelación de la clase al adjudicatario con una antelación mínima de 48 horas.

La Cámara de Cuentas tendrá la opción de que se recuperen las clases no impartidas por causas no imputables a la misma o a deducir de la factura el importe correspondiente.

Las clases canceladas con más de 48 horas de antelación podrán ser recuperadas en otra fecha o bien deducidas de la factura mensual. Si la cancelación se comunicara con posterioridad al plazo referido, la clase no impartida podrá ser facturada por la empresa adjudicataria.

4.- CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

Los licitadores tendrán que presentar sus ofertas técnicas considerando los siguientes aspectos:

4.1.- Oferta formativa:

Deberán especificarse los contenidos a tratar gramática, expresión oral y escrita, comprensión oral y escrita, traducción y pronunciación.

Tras la realización por parte de los adjudicatarios de las correspondientes pruebas de nivel y una vez distribuido el alumnado en grupos homogéneos, en función de sus conocimientos, el adjudicatario elaborará un programa de estudio especializado para cada uno de los grupos, así como para cada alumno que asista a clases individuales, según su nivel de conocimiento, teniendo en cuenta las necesidades particulares y la especialidad de su trabajo. El adjudicatario se compromete a facilitar por escrito, a cada alumno, los objetivos a alcanzar y el programa a impartir al inicio del proceso formativo.

Lo adjudicatarios facilitarán a la Cámara de Cuentas los programas establecidos, así como cualquier modificación sobre su organización inicial en función de los temas concretos que vayan surgiendo a lo largo del curso. Aquellos responderán con la máxima diligencia posible a cualquier modificación solicitada que afecte a la planificación del curso.

4.2.- Nivel de cualificación del profesorado asociado a la ejecución del contrato:

Será **requisito imprescindible** el que los profesores asociados al contrato cuenten con una experiencia acreditada mínima de dos años en enseñanza de idiomas a adultos.

Además los licitadores deberán especificar y acreditar que los profesores que impartan las clases sean:

- nativos o bilíngües.
- que estén en posesión preferentemente de un título universitario o de una titulación específica que les capacite como profesores de idiomas.

Considerando estos requisitos y los de los participantes, los adjudicatarios facilitarán a la Cámara de Cuentas los profesores más adecuados. La Cámara de Cuentas podrá requerir el cambio de profesor, en caso de estimar carencias en la adecuación del profesorado.

Cuando un profesor no pueda asistir a clase debido a situación de incapacidad temporal, vacaciones o permisos, el adjudicatario deberá proceder a sustituirlo provisionalmente y durante el tiempo en que permanezca en dicha situación, de forma que no se produzca ninguna interrupción en la impartición de las clases, salvo que, tratándose de una ausencia puntual igual o inferior a **1** día lectivo, el/los alumno/s afectado/s opte/n por posponer la clase de que se trate para otro día.

En el caso de que, a través de las evaluaciones de control de calidad, se constate la ineficiencia, incompetencia, desidia o faltas de asistencia o de puntualidad de alguno de los profesores adscritos a la ejecución del contrato, la Cámara de Cuentas podrá solicitar a la empresa adjudicataria su sustitución inmediata por otro docente, que deberá reunir los requisitos de formación y experiencia exigidos en el presente pliego.

La sustitución definitiva de un profesor por otro tendrá carácter excepcional y se acordará conjuntamente por la Cámara de Cuentas y la empresa adjudicataria, tras constatar que el profesor sustituido reúne los requisitos

exigidos al inicialmente adscrito a la ejecución del contrato.

4.3.- Metodología

La programación de las clases en cuanto a alumnos, fechas, horarios y duración de las mismas vendrá definida por la Cámara de Cuentas en función de sus necesidades.

El adjudicatario facilitará todo el material didáctico necesario para las clases (incluyendo los libros de texto) y prestará los servicios de apoyo pedagógico necesarios a los alumnos tales como consultas vía electrónica o telefónica.

Los licitadores se comprometen a:

- Nombrar un Coordinador Pedagógico que actuará como interlocutor frente a la Cámara de Cuentas.
- Elaborar informes mensuales de asistencia (con las firmas originales de los alumnos, en el caso de las clases presenciales), que acompañarán a la factura correspondiente.
- Realizar como mínimo informes semestrales y anuales de rendimiento individual, indicando el progreso de cada estudiante sobre la base del desarrollo de las clases, con recomendaciones para el progreso futuro. En ambos informes se incluirá el nivel alcanzado por cada estudiante de acuerdo con el Marco Común de Referencia Europeo.

5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Además del precio, valorado en un 60% respecto del total de la oferta, los licitadores podrán ofertar las siguientes mejoras cuyos importes estarán, en todo caso, incluidos en su oferta económica.

Seminarios funcionales: 28 Puntos. Serán de al menos 8 horas de duración y se impartirán, preferentemente, en la sede de la Cámara de Cuentas. Cada bloque de 8 horas se valorará con 4 puntos hasta un total de 28 puntos.

Biblioteca de lecturas programadas: Su puesta a disposición del alumnado de manera online se valorará con 6 puntos.

Videoteca. Su puesta a disposición del alumnado en formato de préstamo y online se valorará con 6 puntos.

Madrid a 28 de septiembre de 2018

POR LA ADMINISTRACCIÓN
LA JEFA DE ASUNTOS GENERALES

Mª Elena Alonso Ledesma

CONFORME:
EL ADJUDICATARIO
FECHA Y FIRMA